



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
DECANATO



REF.: APRUEBA DIPLOMA DE POSTITULO
EN GESTION CULTURAL Y FIJA
ARANCELES DEL MISMO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 221

Santiago, Enero 09 de 2018.

VISTOS:

lo dispuesto en el D.U. N° 2922/14; el D.U. N° 0010924/17; el D.U. N° 2654/17; D.U. N° 0027613/04; las atribuciones que me otorgan el cargo de Decana de la Facultad de Artes,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Escuela de Postgrado acredita la realización del Diploma de Postítulo en Gestión Cultural, según Carta DEP N° 197 de 28-12-17, de la señora Directora de la Escuela de Postgrado, doña Guadalupe Alvarez de Araya C.; y, de la aprobación del Consejo de Facultad, todo esto de acuerdo al artículo 5° del D.U. N° 0027613/04.

2.- Que, el Programa cumple con lo establecido en al Artículo 2° del D.U. N° 0027613/04.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Programa Académico Diploma de Postítulo en Gestión Cultural de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile:

Nombre del Programa: Diploma de Postítulo en Gestión Cultural.

Duración: de Abril a Diciembre de cada año.

Carga Académica en horas: 216 horas, que se desglosan en 126 horas presenciales y, 90 horas laborales.

2.- Establézcase los montos por concepto de inscripción y arancel para los alumnos del Diploma de Postítulo en Gestión Cultural para el año lectivo 2018:

- Inscripción: \$ 50.000.-
- Arancel: \$1.523.000.-

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA VERONICA CANALES LOBOS
VICEDECANA (S)

CLARA LUZ CARDENES SOUELLA
DECANA



JULIA ALLENDE SERENO
DIRECTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos
- Sr. Director Económico y Administrativo

Correspondencia Recibida
Decanato
Fecha 15-03-2018

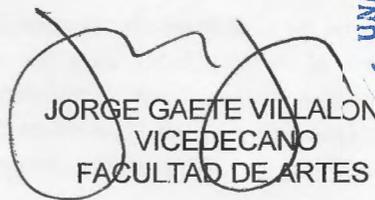
FACULTAD DE ARTES



CERTIFICADO

El Vicedecano de la Facultad de Artes que suscribe, certifica que en sesión del Consejo de Facultad, de fecha 12 de enero 2018, se aprobó el PROGRAMA ACADEMICO DIPLOMA DE POSTITULO EN GESTION CULTURAL DE LA ESCUELA DE POSGRAGO, de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, de acuerdo al Decreto Universitario N°0027613/ 2014, Artículo 5.

SANTIAGO, enero de 2018...-


JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO
FACULTAD DE ARTES

